



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 14 NOV 2023

RES. H. N°

1881/23

Expte. N° 4.408/19

**VISTO:**

La Resolución N° H 2011/19 por la cual se adjudica la concesión del servicio de fotocopiado para el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la mencionada Resolución se procedió a adjudicar el servicio de referencia a la firma Roberto Alejandro Herrera, CUIT 23-20881214-9, a partir del 1° de febrero de 2020 y por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un periodo de un (1) año, en todo de acuerdo con el marco normativo vigente;

Que a través de la Resolución H 0246/21 se procedió a suspender el pago del canon por la mencionada concesión a partir del 1° de abril de 2020, en el marco de lo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20, el cual decreta la Emergencia Sanitaria en el marco de la Ley N° 27.541 a causa del coronavirus Covid-19;

Que la mencionada Resolución fue emitida debido a una situación excepcional, como lo fue la pandemia por el Covid-19, totalmente ajena a las partes y que no pudo ser prevista en el momento de la celebración del contrato;

Que mediante Expediente 4232/23 se procedió a convocar, en segunda instancia, la concesión del servicio de referencia para el periodo 2023-2025, la cual resulto desierta, según lo establece la Resolución H N° 1128/23

Que este Decanato considera que la autonomía de la voluntad y la libertad son la base necesaria de los acuerdos de voluntades, y de existir mutuo acuerdo, puede ajustarse los términos del contrato a las cambiantes realidades;

Que, como consecuencia de una reunión entre el actual equipo de gestión de la Facultad de Humanidades, representado por la Decana, Dra. Mercedes Celia Vázquez; el Centro Único de Estudiantes, representado por su presidente Lautaro Cabrera Canavides; el Sr. Roberto Alejandro Herrera, actual concesionario; se acordó reanudar el servicio de referencia a partir del 1 de agosto y hasta el 15 de diciembre del año.

Que el contrato, oportunamente firmado, no pudo cumplir con su fin por causas ajenas a las partes y existiendo acuerdo entre las mismas, se considera conveniente emitir un acto administrativo reajustando las respectivas prestaciones;

Que las presentes actuaciones cuentan con el aval de Decanato;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** APROBAR la Adenda al Anexo I de la Resolución H N° 2011/19-Consección del servicio de fotocopiado para el Centro Único de Estudiantes, entre la Facultad de Humanidades y la firma Roberto Alejandro Herrera, CUIT 23-20881214-9, que obra como anexo del presente acto administrativo.

...//





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

...//

RES. H. N°: 1881/23

Expte. N° 4.408/19

**ARTICULO 2.- ESTABLECER** que el canon, pagadero del 1° al 10 de cada mes, será de pesos cuarenta mil con 00/100 (\$ 40.000,00) por el periodo comprendido entre el 1° de agosto y hasta el 15 de diciembre de 2023, para este último mes el canon será de pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00).

**ARTICULO 3.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que las becas de fotocopias serán acordadas entre los miembros de la Comisión Directiva del Centro Único de Estudiantes y las autoridades de la Facultad de Humanidades, por los meses de julio, setiembre, octubre y noviembre del corriente año.

**ARTICULO 4.- NOTIFIQUESE** al Sr. Alejandro Herrera y comuníquese con copia al Centro Único de Estudiantes de esta Facultad y a la Dirección General Administrativa Contable, a fin de que tomen la intervención que le compete. Cumplido siga a la Dirección de Compras y Patrimonio a sus efectos.

Lic. MARCELA AMALIA ALVÁREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa